

# **P.E.T**

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA CONTROL HORARIO Y PRESENTISMO”**

## Contenido

1.	<b>Objeto:</b> .....	3
2.	<b>Alcance del Servicio de mantenimiento</b> .....	4
3.	<b>Consideraciones Generales del Servicio</b> .....	4
4.	<b>Consideraciones Específicas del Servicio de Mantenimiento</b> .....	6
5.	<b>Stock Mínimo de Repuestos</b> .....	8
6.	<b>Gestión de Incidentes</b> .....	8
7.	<b>Nivel de Servicio.</b> .....	9
8.	<b>Alcance de las tareas correspondientes al mantenimiento preventivo de Hardware.</b> ...	10
9.	<b>Modificaciones al parque instalado.</b> .....	11
10.	<b>Gestión del Servicio</b> .....	11
11.	<b>Penalidades</b> .....	12
12.	<b>Certificación de los servicios</b> .....	13
13.	<b>Especificaciones para la presentación de las ofertas técnicas</b> .....	13
14.	<b>ANEXO I – DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO</b> .....	14
15.	<b>ANEXO II – Plantilla para presentación Económica de las Propuestas</b> .....	31

**1. Objeto:**

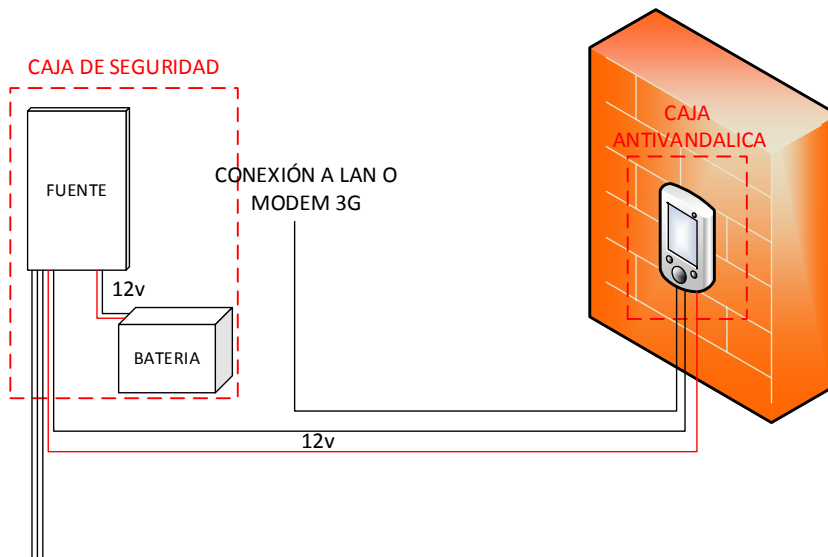
1.1. Se solicita la provisión de un servicio integral para el mantenimiento y gestión de incidentes y garantías para el parque de equipos para control horario y presentismo de SOFSE instalado en oficinas, talleres, estaciones, etc. de SOFSE, por un período de 12 (doce) meses efectivos de servicio a partir de la firma del correspondiente Acta de Inicio. Los servicios deberán prestarse en las líneas:

- Mitre
- San Martín
- Belgrano Sur
- Tren de la Costa
- Sede Central de la SOFSE
- Trenes de Larga distancia y Regionales
- Roca
- Sarmiento

1.2. El servicio de mantenimiento y gestión de garantías deberá incluir el soporte de mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de los equipos ya existentes en las líneas y sus respectivos cableados hasta el switch o patchera según corresponda, reemplazo de batería, recambio de fuente y equipos, y la reparación de los mismos en laboratorio del proveedor

1.3. Cada instalación incluye:

- Reloj Biométrico en caja anti vandálica.
- Fuente de alimentación 12v. con salida para carga de batería.
- Batería 12v. 9Ah o proporcionar un mínimo de 12hs de autonomía ante cortes de electricidad.



## **2. Alcance del Servicio de mantenimiento**

- Servicio integral de mantenimiento técnico, incluyendo tareas preventivas y correctivas sobre el parque de equipos involucrados, debiendo realizar todos los trabajos que fueran necesarias para asegurar el normal funcionamiento de los equipos dentro del Nivel de Servicios establecido.
- Reconfiguraciones de equipamiento en sitio dentro de los plazos del Nivel de Servicio establecidos para la presente contratación, incluyendo temas específicos de hardware ó software propio de los equipos. Entre las tareas posibles a realizar están (pero no limitadas a): reconfiguración de parámetros de red, reconfiguración de parámetros de reloj.
- Reemplazo de equipamiento en sitio dentro de los plazos del Nivel de Servicio establecidos para la presente contratación, incluyendo dentro del mismo la provisión de equipos, debiendo el Adjudicatario gestionar la reparación y/o reemplazo del equipamiento con fallas, en las dependencias de la empresa prestadora del servicio de garantía para SOFSE.
- El equipamiento incluido en el servicio podrá encontrarse en cualquier oficina, estación, taller etc. de SOFSE, independientemente de la ubicación geográfica en la que se encuentren instalados.
- En el ANEXO I – DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO, SOFSE detalla para todos los elementos, la marca, el modelo, la ubicación, las cantidades y otros datos de interés, del equipamiento inicial sobre el cual se deberá prestar servicio. Se indica que cada fila corresponde a un (1) reloj.
- Se deja constancia, que la información presentada en el anexo citado precedentemente es referencial, pudiendo variar conforme el paso del tiempo

## **3. Consideraciones Generales del Servicio**

- El adjudicatario no podrá transferir parcial ni totalmente ninguna de las responsabilidades asumidas objeto de la presente contratación.
- El adjudicatario deberá asegurar las reparaciones requeridas por SOFSE, a través de la generación de los incidentes correspondientes, dentro de los niveles de servicio establecidos en el presente Pliego, debiendo considerarse solo aquellas ocurrencias que afecten únicamente al hardware. En caso de registrarse atrasos, se aplicarán los descuentos enunciadas en el punto 11 Penalidades.
- SOFSE podrá, durante la vigencia del contrato, adicionar y/o desafectar al servicio equipamiento dentro de las modalidades de servicio de mantenimiento o gestión de garantías, conforme sus necesidades y bajo las mismas condiciones que para el resto de los elementos.
- Se encuentran incluidas todas las tareas adicionales necesarias que permitan lograr que los equipos funcionen en forma correcta con la total conformidad del usuario final o del representante del área técnica de SOFSE, quien deberá dar consentimiento mediante la firma del Comprobante de Servicio que confeccionará el técnico del proveedor actuante ante cada evento. En caso que el personal técnico de soporte de SOFSE no pueda concurrir para la firma del Comprobante de Servicio, el proveedor deberá enviar una copia del mismo por mail a la casilla de Soporte de SOFSE, quien dará su consentimiento por este medio. El envío del Comprobante de Servicio deberá ser remitido para su consentimiento en un máximo de 16hs hábiles.
- Las tareas adicionales corresponden a configuración de dispositivos y/o prueba del hardware posterior a un cambio de elemento los cuales deberán realizarse exclusivamente con apoyo remoto que será suministrado por personal técnico de soporte de SOFSE, instancia que brindará soporte hasta la finalización de las tareas.

- Los procedimientos para llevar adelante estos trabajos de configuración y/o reinstalación serán provistos por SOFSE durante el proceso de inicio.
- En cada visita para la atención de un problema reportado, el adjudicatario deberá revisar el estado general del equipamiento en cuestión, atendiendo además del inconveniente reportado, otras fallas o daños que presente, dejándolo en perfectas condiciones operativas.
- El Adjudicatario no podrá efectuar en forma voluntaria visitas, modificaciones y/o agregados a los circuitos o instalaciones existentes, sin mediar la expresa habilitación del área técnica de SOFSE.
- El servicio deberá ser brindado en el lugar de destino de cada equipo, manteniéndolo en un nivel no inferior a las especificaciones técnicas y/o funcionales del fabricante. (se entiende por “lugar de destino de cada equipo”, al lugar físico donde se encuentra instalado el equipamiento que requiere la prestación del servicio.)
- El adjudicatario, a través de la herramienta de Mesa de Ayuda de SOFSE, deberá informar la totalidad de los recambios de equipamiento que se realicen dentro del ámbito del servicio. En el proceso de inicio se ampliará este procedimiento.
- El Adjudicatario deberá resolver todos los inconvenientes que se presenten en la instalación, aun cuando esas fallas hayan sido provocadas por problemas en el suministro de la energía eléctrica u otros problemas intencionales y no intencionales, bajo los niveles de servicio contratados.
- El Adjudicatario deberá resolver todas fallas intencionales en el equipamiento utilizando para ello otro como reemplazo temporal, el cual será provisto por SOFSE, cumplimentando todos los requisitos administrativos a tal efecto, de acuerdo a lo informado en el proceso de inicio. Toda la mano de obra en la que incurra el adjudicatario deberá ser sin costo para SOFSE
- Cada elemento a soportar incorpora automáticamente, dentro de la cobertura y el Nivel de Servicio, a todos los accesorios instalados, reloj biométrico, cables de interconexión a dispositivos, cables de red desde el patch panel hasta el reloj biométrico, el cable de alimentación, la fuente de alimentación, la batería, la caja de seguridad y la caja anti vandálica donde está instalado, independientemente de la causa que genere un incidente sobre dichos elementos.
- Durante el proceso de inicio se presentará el procedimiento para el diagnóstico y resolución de problemas y/o fallas, por parte del adjudicatario.
- El Adjudicatario podrá corroborar las anomalías informadas mediante comunicación telefónica con el área técnica de SOFSE, siendo responsabilidad del Adjudicatario el diagnóstico y la determinación final del problema, el cual podrá ser solucionado telefónicamente, en caso de problemas que así lo permitan.
- Cada reparación deberá estar avalada por su correspondiente comprobante de servicio, debidamente intervenido por las autoridades de las sucursales involucradas mediante firma y aclaración. En caso que el personal técnico de soporte de SOFSE no pueda concurrir para la firma del Comprobante de Servicio, el proveedor deberá enviar una copia del mismo por mail a la casilla de Soporte de SOFSE, quien dará su consentimiento por este medio. Se deja constancia, que la totalidad de los comprobantes de servicio requeridos en el presente apartado deberán ser entregados a mes vencido, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes en el área Gerencia de Sistemas y Procesos – Subgerencia de Infraestructura y Arquitectura Tecnológica. El incumplimiento de esta solicitud será penalizada según se describe en el punto 11 - Penalidades.
- Las solicitudes de reparación serán reportadas por el área técnica de SOFSE, en función a los diagnósticos orientativos efectuados, no pudiendo el Adjudicatario condicionar las atenciones requeridas por procedimientos internos del mismo.

- Es responsabilidad exclusiva del Adjudicatario establecer el diagnóstico de las fallas, no pudiendo bajo ninguna circunstancia, argumentar demoras en las atenciones o no aplicación de penalidades, por diagnósticos orientativos erróneos por parte del área técnica de SOFSE.
- Para los casos en que sea necesario el reemplazo de las baterías de las UPS, las mismas serán provistas por SOFSE, siendo tarea del adjudicatario efectuar el correspondiente reemplazo dentro del Nivel de Servicio establecidos, respetando las consideraciones técnicas que el fabricante definió al respecto.
- Las solicitudes de reemplazo de baterías se cursarán a través de la herramienta de Mesa de Ayuda de SOFSE, considerándose el Nivel de Servicio correspondiente a otras fallas sobre estos equipos para cada ubicación.
- Luego de realizar las tareas técnicas de reparación y/o reemplazo de partes, el Adjudicatario deberá tomar contacto con el área técnica de SOFSE, a efectos de validar el correcto funcionamiento del equipo. Durante el proceso de inicio se darán mayores precisiones del procedimiento.
- En el caso particular de las baterías, el Adjudicatario deberá retirar las baterías reemplazadas de los sitios de SOFSE, y realizar su posterior disposición final, cumplimentando todo lo dispuesto en la reglamentación 544/94 del SADYS, siendo responsabilidad del Adjudicatario la gestión completa del trámite correspondiente.
- Limpieza
  - Es responsabilidad de la adjudicataria el retiro, tanto de los lugares de la provisión como de los límites de los edificios, de todos los elementos y/o restos que no sean parte de la provisión, pero que vinieran acompañando a la misma para su protección, embalaje, manipuleo, etc.
  - Asimismo, el material sobrante de los trabajos relacionados con el servicio (arandelas, aserrín, polvo de ladrillo, de revoques, etc.) deberá ser cuidadosamente retirado y limpiada la zona afectada, tomando la provisión de cubrirla con anterioridad, de modo de no afectar superficies y revestimientos existentes (muebles, alfombras, artefactos varios, etc.).-
  - Todo daño que se produjese por la realización de los servicios deberá ser subsanado por la adjudicataria a su entera costa y en el menor plazo posible, dejando el sector afectado en perfecto estado (de terminación y funcionamiento), de acuerdo con el tipo, terminación y estado que lucía con anterioridad; acorde a las reglas de arte, al entorno inmediato y al resto de los elementos de similares características.-

#### **4. Consideraciones Específicas del Servicio de Mantenimiento**

- Se deberá garantizar en sitio el correcto funcionamiento del equipamiento incluido en la presente contratación, sustituyendo los elementos que resultaren defectuosos, efectuando los arreglos y trabajos necesarios para su correcta operación sin cargo para SOFSE.
- En ANEXO I – DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO, se detallan las cantidades de equipos por marca, modelo y ubicación, correspondientes al parque inicial sobre el cual deberá comenzarse con la prestación.
- Todos los repuestos y equipos que se utilicen deberán ser de las marcas originales a reemplazar o, en su defecto, homologados por SOFSE.
- El adjudicatario podrá optar por reemplazar un equipo en forma definitiva, de existir causa debidamente justificada a criterio de SOFSE, por otro elemento de iguales o superiores características técnicas, previamente homologado por SOFSE, cumplimentando todos los requisitos administrativos a tal efecto, de acuerdo a lo informado en el proceso de inicio.

- En todos los casos en que resulte necesario el desplazamiento de algún equipo, parte, repuesto o periférico para su reparación, se deberá dejar otro como reemplazo definitivo, el cual, de tratarse de otra marca/modelo, deberá encontrarse homologado, ser de iguales o superiores características al retirado, cumplimentando todos los requisitos administrativos a tal efecto, de acuerdo a lo informado en el proceso de inicio, y quedando a cargo del adjudicatario todos los gastos de traslado, como así también, los costos referidos al seguro correspondiente.
- Se entiende por instalación a la totalidad de equipamiento (Reloj biométrico, cables de interconexión a dispositivos, cables de red desde el patch panel hasta el reloj biométrico, el cable de alimentación, la fuente de alimentación, la batería, la caja de seguridad y la caja anti vandálica) utilizado en una misma posición.
- Para la contabilización de estos sucesos, se considerará como un evento a la afectación provocada en la totalidad del puesto de trabajo o en alguno/s de sus componente/s.
- La conformidad del estado operativo de los equipos atendidos deberá estar rubricada por las autoridades del lugar de instalación o representante del área técnica de SOFSE en un comprobante de servicio, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - Marca, modelo, número de serie/número de inventario y ubicación del equipo con fallas.
  - Número de incidente otorgado por SOFSE en su sistema de Mesa de Ayuda.
  - Número de Pedido de Servicio del Adjudicatario.
  - Fallas detectadas y posibles causas.
  - Detalle de los elementos reemplazados.
  - Causa y motivo del reemplazo.
  - Detalle del equipo reemplazante con los datos de marca, modelo y número de serie/número de inventario.
  - Fecha y hora del cierre del incidente.
  - Firma y aclaración del técnico actuante.
  - Firma y aclaración del representante SOFSE.Dichos comprobantes deberán ser presentados a SOFSE, conforme lo anteriormente establecido.

#### **5. Stock Mínimo de Repuestos**

- El Adjudicatario, deberá garantizar dentro del plazo de vigencia del servicio un nivel mínimo de stock de repuestos en sus dependencias para reparaciones temporales.
- Será responsabilidad del adjudicatario, contar con el stock suficiente de equipos, distribuidos adecuadamente para atender los incidentes generados, en este sentido, el adjudicatario deberá planificar las compras y su logística, con la antelación suficiente para atender los incidentes en los plazos del Nivel de Servicio establecido.

#### **6. Gestión de Incidentes**

- La Mesa de Ayuda de SOFSE recepcionará todos los pedidos de los usuarios, derivándolos de corresponder, a los operadores del adjudicatario por medio de su herramienta de Mesa de Ayuda, indicando la probable anomalía.
- La gestión de incidencias, el control del servicio y el cálculo de atrasos para la aplicación de penalidades, se llevará a cabo exclusivamente a través de la herramienta de Mesa de Ayuda que SOFSE posee a tal efecto. La totalidad de los incidentes se cerrarán únicamente luego de la verificación de restauración del servicio y/o de la eventual aceptación por parte de personal técnico de SOFSE. El circuito de tratamiento de incidentes se planteará en el proceso de Inicio.
- Será responsabilidad de los representantes del adjudicatario las registraciones adicionales que pudieran surgir, para su incorporación en la herramienta de Mesa de Ayuda de SOFSE.
- Para las atenciones de determinadas fallas, consideradas como más críticas, que SOFSE definirá y pondrá en conocimiento del Adjudicatario durante el Inicio, las instancias de soporte SOFSE recepcionará la totalidad de informes de reparación del adjudicatario mediante comunicación telefónica, momento en el cual este último, deberá informar detalladamente las acciones ejecutadas para la solución del problema reportado, procediéndose en caso de corresponder, al cierre del incidente.
- Las dilaciones en las reparaciones que no sean atribuibles al adjudicatario que impidan o demoren la intervención técnica solicitada, deberán ser comunicadas a SOFSE al momento de producirse, de manera que SOFSE arbitre los medios para su solución o bien, acepte la demora. Las causas de dichas situaciones deberá ser de fácil comprobación por parte de SOFSE.
- En caso de no ser posible dicha comprobación, o bien, resultar insuficientes las argumentaciones esgrimidas por parte del adjudicatario, SOFSE derivará nuevamente el incidente a la adjudicataria, considerando para el Nivel de Servicio el tiempo total transcurrido desde la generación del incidente hasta su resolución. Este procedimiento se ampliará durante el período de Inicio.
- Una vez resuelto el problema, con la verificación, aceptación y cierre del incidente por parte de SOFSE, no existirá a posteriori ningún régimen de discusión, aplicándose las penalidades que surjan del cálculo de atrasos de los mismos.
- Cabe señalar que SOFSE podrá modificar el procedimiento para el tratamiento de incidencias, comunicando la novedad y el nuevo procedimiento a la Prestataria, con una antelación mínima de 30 días corridos. Del mismo modo, podrá cambiar su herramienta de gestión de incidentes.
- En los casos en que la Mesa de Ayuda de SOFSE recepcione un pedido correspondiente a equipamiento que por sus características, marca y modelo debiese encontrarse dentro de los equipos a soportar en la presente contratación, el incidente será derivado al adjudicatario como “equipo sin registrar”, a los efectos de que sea atendido dentro del alcance correspondiente a la



ubicación y modelo del equipo. El adjudicatario deberá corroborar en la visita al sitio, los datos de número de serie y modelo a los efectos de informar dentro del procedimiento de ABM si se trata de un error en la toma del pedido o si efectivamente corresponde a un equipo sin registrar en la base.

- El adjudicatario podrá corroborar las anomalías informadas mediante comunicación telefónica con un responsable en sitio, siendo responsabilidad del adjudicatario el diagnóstico y la determinación final del problema, el cual podrá ser solucionado telefónicamente en caso de problemas que así lo permitan.
- Si la anomalía fuese resuelta telefónicamente se cerrará el incidente. De lo contrario deberán accionarse los mecanismos de atención in situ. Una vez solucionada la falla, el técnico actuante deberá comunicarse con los operadores de SOFSE para efectivizar el cierre o derivación del incidente según corresponda, completando toda la información requerida por el sistema. En caso de una derivación a un Área de resolución interna de SOFSE, la misma debe ser inmediata, en caso de cierre, el adjudicatario tendrá un plazo máximo de 6 hs para hacerlo. Dichas acciones servirán para verificar las tareas efectuadas y controlar los tiempos del Nivel de Servicio.

**7. Nivel de Servicio.**

- Deberá prestarse asistencia técnica a los pedidos de reparación derivados, dentro de los plazos detallados en la TABLA DE TIEMPOS DE REPARACION, según el tipo de equipamiento y la ubicación de los mismos. Por causales debidamente justificadas, quedando éstas a criterio de SOFSE, el lapso podrá ser mayor.
- El Nivel de Servicio a controlar por SOFSE para tiempo de respuesta como tiempo de solución es del 85%. En caso de incumplimiento del nivel de servicio se aplicarán los descuentos indicados en el ítem 11 Penalidades.
- El Adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio de los equipos todos los días hábiles del año, con un tiempo de resolución desde que se comunica la falla hasta la solución de la misma según el siguiente detalle.

TABLA DE TIEMPOS DE REPARACIÓN -

Tiempos máximos de reparación ante una solicitud de servicio:	Tiempo de respuesta	Tiempo de Solución
AMBA	Horas	Horas
Reloj Biométrico	6hs	16hs
Fuente de alimentación	6hs	16hs
Batería	6hs	16hs
Accesorios (cables, gabinetes, etc)	6hs	16hs
Interior del país	Horas	Horas

Reloj Biométrico	6hs	24hs
Fuente de alimentación	6hs	24hs
Batería	6hs	24hs
Accesorios (cables, gabinetes, etc)	6hs	24hs

- En el ANEXO I – DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO, se listan todas las instalaciones indicando su grupo de pertenencia, código y nombre de instalación.
- El horario para la prestación de servicio será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hs.
- A los efectos de los tiempos de reparación solo se computan los días y horas hábiles.
- El tiempo de atención se computa desde que un caso es asignado al proveedor a través de la herramienta de Mesa de Ayuda de SOFSE hasta que el proveedor ingresa en el sistema la fecha de visita a la instalación.
- El tiempo de resolución se computa desde que un caso es asignado al proveedor a través de la herramienta de Mesa de Ayuda de SOFSE hasta que el proveedor cierra el caso en el sistema.
- En caso de recurrencia de fallas en el equipo reparado, producto de la generación de un incidente (mismo diagnóstico o síntoma), durante las 24 hs. hábiles posteriores, se reabrirá el ticket original, aunque se cuente con la respectiva conformidad de servicio del responsable de la sucursal interviniente, considerando que la reparación fue ineficiente.

**8. Alcance de las tareas correspondientes al mantenimiento preventivo de Hardware.**

- Se deberá cumplimentar un servicio de mantenimiento preventivo de hardware en las instalaciones, de manera anual como mínimo. Se efectuarán sobre la totalidad del equipamiento instalado, incluido en el presente servicio.
- El mantenimiento preventivo contemplará las siguientes tareas obligatorias:
  - Limpieza interna y externa de todos los elementos de la instalación incluyendo la verificación de funcionamiento.
  - Las cajas (de seguridad y anti vandálica) deberán contar con todas sus puertas, vidrios y tornillos debidamente colocados. De detectarse faltantes, deberán ser reportados a SOFSE en el formulario correspondiente.
  - Cambios de configuración en relojes biométricos de oficinas, estaciones, talleres, etc., por medio de instrucciones que se entregarán a tal fin.
  - Relevamiento y etiquetado de equipos de corresponder.
  - Completar la planilla de relevamiento de la instalación que se proveerá en el Inicio y que se adjuntará a la planilla de mantenimiento preventivo.
  - Documentar fotográficamente el estado final de la instalación. Las fotos serán entregadas adjuntas a la planilla de mantenimiento preventivo, en formato JPG:
    - Foto 1: Reloj Biométrico de frente – Vista completa del lay-out.
    - Foto 2: Caja de seguridad con puerta abierta – Vista completa con detalle de instalación y estado general del cableado.
    - Foto 3: Ambiente general donde se encuentre situado el reloj biométrico.
  - Asimismo, SOFSE se reserva la potestad de solicitar la realización de mantenimientos preventivos adicionales, no pudiendo exceder la cota mensual del 1% de la totalidad de

instalaciones bajo servicio. Se deja constancia que estos servicios adicionales, bajo ninguna circunstancia tendrán costo para SOFSE.

- Los mantenimientos preventivos solicitados por SOFSE serán gestionados a través de su herramienta de Mesa de Ayuda.
- Ante estas solicitudes, el Adjudicatario deberá asegurar sin ningún tipo de costo adicional, la prestación del servicio, dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del momento en que SOFSE realiza la solicitud y autoriza el ingreso al lugar. Las demoras generadas serán penalizadas.
- Respecto a las fallas de baterías detectadas en los mantenimientos preventivos, el adjudicatario deberá informar a SOFSE tal situación. Para estos casos, se generará un incidente, derivándolo al adjudicatario, aplicándose las penalidades que pudieran corresponder, conforme el régimen definido.
- El adjudicatario podrá agregar las tareas adicionales que considere pertinentes para asegurar el normal funcionamiento del equipamiento a fin de minimizar las acciones correctivas, previa conformidad por parte de SOFSE.
- Los mantenimientos preventivos requeridos o rutinarios podrán realizarse con motivo de alguna visita correctiva a la instalación.
- La planilla de certificación de tareas de mantenimiento preventivo, deberá ser firmada por las autoridades de la instalación y el técnico interviniente, detallando los resultados de dicho mantenimiento y el equipamiento atendido.
- Se destaca, que la no presentación de estos documentos, será causal para considerar el incumplimiento de este servicio, con la consecuente aplicación de la penalidad correspondiente. El detalle de estos comprobantes se ampliará durante el proceso de Inicio.

#### **9. Modificaciones al parque instalado.**

- Durante la vigencia del contrato, SOFSE se reserva el derecho de aumentar o disminuir, según sus necesidades, la cantidad de activos bajo las modalidades de mantenimiento y gestión de garantías, en sus distintas dependencias, o bien, disponer cambios en el lugar de instalación, comprometiéndose a comunicar de inmediato al adjudicatario lo que se resuelva sobre el particular a fin de efectuar los ajustes correspondientes.
- A tal efecto, SOFSE informará durante el período de Inicio el procedimiento de ABM (alta, baja y modificaciones) que deberá cumplir el adjudicatario para una correcta administración de la base instalada.
- El adjudicatario podrá, de considerarlo necesario, efectuar un relevamiento inicial total del equipamiento objeto del servicio, a fin de validar la dispersión en la información provista por SOFSE. De encontrar diferencias en dicho relevamiento, las mismas serán ajustadas de acuerdo al procedimiento de ABM, del mismo modo que aquellas que surjan durante la apertura de incidentes de equipos sin registrar.

#### **10. Gestión del Servicio**

- El oferente deberá designar en su oferta un representante técnico, quien será el nexo ante la SOFSE durante el desarrollo de las actividades. Las responsabilidades del mismo serán
  - Ser el referente del servicio ante cualquier problema
  - Llevar el control de la planificación de las tareas
  - Proponer y acordar mejoras al servicio.

- Brindar soporte metodológico, asesoría en materia de documentación de procesos y procedimientos, mejores prácticas y benchmark de mercado para el desarrollo del servicio.
- Participar activamente en las actividades de análisis y resolución de incidentes.
- Presentar los reportes de estado mensuales para análisis de incidentes y sus causas.

**11. Penalidades**

- El incumplimiento en los plazos de reparación previstos será penalizado por SOFSE, sin perjuicio de otras acciones legales y demás medidas administrativas que surgen de la aplicación del Pliego de Condiciones Particulares.
- Si el Adjudicatario no cumpliera con la presentación de la totalidad de los comprobantes de servicio correspondientes al mes calendario, se aplicará una penalidad del 5% de la facturación mensual. Se aclara que esta penalidad será complementaria a las registradas por los atrasos incurridos en las atenciones.
- Los atrasos serán calculados por los registros de apertura y cierre de incidentes documentados en la herramienta de Mesa de Ayuda propiedad de SOFSE y dentro de los períodos de atención definidos en el apartado Tiempos de Reparación.
- Las penalidades establecidas no serán de aplicación en caso de atrasos producidos por razones no imputables a la empresa, a juicio de SOFSE.
- La falta en la provisión de los repuestos por parte del adjudicatario, no será justificación válida para demorar la reparación, por lo que se aplicará en estos casos las penalidades que correspondan.
- Del total de incidentes cerrados por el Adjudicatario en el mes, se calculará el porcentaje de incidentes que poseen atrasos por causas imputables al mismo.
- Se efectuará un descuento sobre el monto total de la facturación mensual, teniendo en cuenta las consideraciones de la siguiente Tabla de niveles de servicio:

Porcentaje de Incidentes cerrados en término	Mayor o igual al 85%	Menos del 85% y hasta el 50% inclusive	Menos del 50%
Porcentaje de descuento a aplicar	0%	50%	100%

Este descuento será adicional al correspondiente al que se aplica en concepto de demoras en la presentación de los comprobantes de servicio.

- Ante la aplicación de penalidades en 3 (tres) facturas consecutivas, o 5 facturas alternadas durante la vigencia del contrato, SOFSE, a su consideración, podrá dar lugar a la terminación del contrato. Sin perjuicio de otras acciones legales y demás medidas administrativas que surgen de la aplicación del Pliego de Condiciones Particulares.

## **12. Certificación de los servicios**

Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo

La certificación correspondiente a la provisión de los servicios de mantenimiento será realizada mensualmente.

## **13. Especificaciones para la presentación de las ofertas técnicas**

A continuación, se detalla el ÍNDICE en que el OFERENTE debe presentar la documentación relativa a cada ítem.

- Propuesta de servicios  
Descripción de la propuesta de servicios.
- Equipo de trabajo Propuesto  
Descripción de tareas y de los recursos a asignar
- Referencias de clientes  
Listado de referencias de clientes.
  - Nombre del Cliente
  - Contacto: Nombre, Apellido, mail, teléfono
  - Descripción de servicios que se realizan en el cliente

**14. ANEXO I – DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO**

ID	LINEA	RAMAL	Nombre	Conexión 3/4G	Nº SERIE	Nº PATRIMONIO	MODELO	Gtia	OBSERVACIONES
1	LS		LS - 25 de Mayo (Banderilleros)		650133600181	-	VF600 - v1	NO	
2	LS		LS - 30 de Agosto (Banderilleros)		650133600014	-	VF600 - v1	NO	
3	LS		LS - Acevedo (Banderilleros)		6710160900135	-	VF600 - v1	NO	
4	LS		LS - Liniers Almacén		6650171000263	6010001020211	VF600	SI	
5	LS		LS - Boyaca (Banderilleros)		AD7E173860005	6010001020362	VF600	SI	
6	LS		LS - Caballito estación		6650171000042	6010001020033	VF600	SI	
7	LS		LS - Caballito Señalamiento		SN		VF600	SI	
8	LS		LS - Caracas (Banderilleros)		650132900039	-	VF600 - v1	NO	
9	LS		LS - Carlos Calvo (Banderilleros)		650133600136	-	VF600 - v1	NO	
10	LS		LS - Carrasco (Banderilleros)		650133600126	-	VF600 - v1	NO	
11	LS		LS - Castelar Depósito		6650171000320	6010001020259	VF600	SI	
12	LS		LS - Haedo Estación		6650171000028	6010001020023	VF600	SI	
13	LS		LS - Castelar Estación		6650171000165	6010001020127	VF600	SI	
14	LS		LS - Castelar RRHH		0AR6110066102 100047	-	VF600	SI	
15	LS		LS - Castelar Base Po		6650171000377	6010001020303	VF600	SI	
16	LS		LS - CASTELAR BASE CONDUCTORES		6650171000378	6010001020304	VF600	SI	
17	LS		LS - Chile (Banderilleros)		6710160900126	-	VF600 - v1	NO	
18	LS		LS - Ciudadela Estación		6650171000350	6010001020028	VF600	SI	
19	LS		LS - Colombres (Banderilleros)		650133600120	-	VF600 - v1	NO	
20	LS		LS - Concordia (Banderilleros)		SN				
21	LS		LS - Ferrari Estación		6650171000242	6010001020193	VF600	SI	
22	LS		LS - Flores Estación		6650171000382	6010001020308	VF600	SI	
23	LS		LS - Floresta Estación		6650171000238	6010001020189	VF600	SI	
24	LS		LS - Gral. Paz (Banderilleros)		650132900024	-	VF600 - v1	NO	
25	LS		LS - Granaderos Ciu (Banderilleros)		650133600205	-	VF600 - v1	NO	
26	LS		LS - Haedo Capacitación		6650171000307	6010001020248	VF600	SI	
27	LS		LS - Liniers Señalamiento	SI	6650144900272	-	VF600	SI	
28	LS		LS - Haedo Obras de Arte		6650171000241	6010001020192	VF600	SI	



29	LS		LS - Haedo Taller de Señales		6650171000305	6010001020246	VF600	SI	
30	LS		LS - Haedo Taller de Vías		650133600145	-	VF600	SI	
31	LS		LS - Irigoyen (Banderilleros)		6710160900084	-	VF600 - v1	NO	
32	LS		LS - Ituzaingo Estación		6650171000380	6010001020127	VF600	SI	
33	LS		LS - Las Heras Estación		SN	-	-	-	
34	LS		LS - Liniers Cabina Este		6650171000183	6010001020143	VF600	SI	
35	LS		LS - Liniers Estación		6650171000379	6010001020305	VF600	SI	
36	LS		LS - Liniers Taller Cabina		6650171000367	6010001020294	VF600	SI	
37	LS		LS - Liniers Taller de Coches		6650171000270	6010001020217	VF600	SI	
40	LS		LS - Merlo Estación		AD7E173860086	6010001020358	VF600	SI	
41	LS		LS - Monteagudo (Banderilleros)		650133600125	-	VF600 - v1	NO	
42	LS		LS - Moreno Norte Estación		6650171000172	6010001020133	VF600	SI	
43	LS		LS - Moreno Sur Estación		AD7E173860070	6010001020360	VF600	SI	
44	LS		LS - Moron Estación		AD7E173860015	6010001020333	VF600	SI	
45	LS		LS - Nazca (Banderilleros)		6507703110015	-	VF600 - v1	NO	
46	LS		LS - Once A Estación		6650171000167	6010001020129	VF600	SI	
47	LS		LS - Once B Estación		6650171000309	6010001020008	VF600	SI	
48	LS		LS - Once Cabina B		6650171000362	6010001020290	VF600	SI	
49	LS		LS - Once Infra		6650171000376	6010001020302	VF600	SI	
50	LS		LS - Once Señalamiento		6650171000253	6010001020203	VF600	SI	
51	LS		LS - Padua Estación		6650171000237	6010001020188	VF600	SI	
52	LS		LS - Paso de Rey Estación		6650171000240	6010001020191	VF600	SI	
53	LS		LS - Pastor Obligado (Banderilleros)		6710160900074	-	VF600 - v1	NO	
54	LS		LS - Pueyrredon (Banderilleros)		650132900095	-	VF600 - v1	NO	
55	LS		LS - Ramos Mejía Estación		650133600155	-	VF600 - v1	NO	
56	LS		LS - Santa Rosa (Banderilleros)		SN				
57	LS		LS - Segurola (Banderilleros)		650133600141	-	VF600 - v1	NO	
58	LS		LS - Moreno Señalamiento	SI	6650144900277	-	VF600 - v1	NO	
59	LS		LS - Haedo Taller Mr y Limpieza		6650171000389	6010001020313	VF600	SI	
61	LS		LS - Merlo Vias	SI	6650171000311	6010001020252	VF600	SI	
62	LS		LS - Villa Luro Taller		6650171000160	6010001020122	VF600	SI	
63	LS		LS - Soler (Banderilleros)		650133600158	-	VF600 - v1	NO	
65	LS		LS - Villa Luro Esación		650133900030	-	VF600	SI	
66	LS		LS - Zapiola (Banderilleros)		6710160900065	-	VF600 - v1	NO	

67	LS		LS - Las Malvinas Estación		AD7E173860075	6010001020365	VF600	SI	
68	LS		LS - Gral Rodriguez Estación		SN				
69	LS		LS - Universidad de Luján Estación		SN	-	-	-	
70	LS		LS - Gral. Rodriguez Señalamiento	SI	SN		VF600 - v1	NO	
71	LS		LS - Lujan Centro Cabina de Señales		AD7E173860016	6010001020364	VF600	SI	
72	LS		LS - Haedo Infra		6650171000024	6010001020020	VF600	SI	
73	LS		LS - Lujan Este Cabina de Señales		AD7E173860054	6010001020342	VF600	SI	
74	LS		LS - Haedo Taller y Transporte		6650171000166	6010001020128	VF600	SI	
75	LS		LS - Liniers Taller		6650171000361	6010001020289	VF600	SI	
76	LS		LS - Lujan Estacion		AD7E173860040	6010001020356	VF600	SI	
77	LS		LS - Mercedes Estacion		AD7E173860082	6010001020357	VF600	SI	
101	LDyR	Cordoba	LDyR - CORDOBA - Cordoba Estación		6650154800019	814000030009	VF600	SI	MB360 según accesos
102	LDyR	Cordoba	LDyR - CORDOBA - Villa María Estación		6650171000178	6010001020139	VF600	SI	MB360 según accesos
103	LDyR	Cordoba	LDyR - CORDOBA - Córdoba Taller		6650171000005	6010001020004	VF600	SI	MB360 según accesos
104	LDyR	Rosario	LDyR - ROSARIO - Rosario Sur Estación		SN	-	VF600	SI	
105	LDyR	Tucuman	LDyR - TUCUMAN - Tucumán Estación		6650171000272	6010001020219	VF600	SI	
106	LDyR	Tucuman	LDyR - TUCUMAN - La Banda Estación		6650171000335	6010001020269	VF600	SI	
107	LDyR	TDS	LDyR - TDS - Alta Córdoba Estación		6650171000334	6010001020268	VF600	SI	MB360 según accesos
108	LDyR	TDS	LDyR - TDS - Rodriguez del Busto Estación		6650171000232	6010001020183	VF600	SI	MB360 según accesos
109	LDyR	TDS	LDyR - TDS - Molinari Cabin		6650171000323	6010001020262	VF600	SI	MB360 según accesos
110	LDyR	TDS	LDyR - TDS - Arguello Cabin		6650171000164	6010001020126	VF600	SI	MB360 según accesos
111	LDyR	TDS	LDyR - TDS - La Calera Estación		6650171000319	6010001020258	VF600	SI	MB360 según accesos
112	LDyR	TDS	LDyR - TDS - Cosquin Estación		6650171000108	6010001020088	VF600	SI	MB360 según accesos
113	LDyR	TDS	LDyR - TDS - T. Narvaja Cabin		6650171000368	6010001020295	VF600	SI	MB360 según accesos
114	LDyR		LDyR - LARGA DISTANCIA - Boleteria LD Retiro		52316423700148	-	Multibio 700	NO	
150	LM	TDC	LM - NTDC - San Isidro R Estación	SI	650133600070	-	VF600 - v1	NO	
151	LM	TDC	LM - NTDC - Canal San Fernando UF		650133900042	-	VF600 - v1	NO	





152	LM	TDC	LM - NTDC - Delta P.O.	SI	6507703110004	-	VF600 - v1	NO	
153	LM	TDC	LM - NTDC - Delta Conductores	SI	650132900044	-	VF600 - v1	NO	
200	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Santa Fe 4636		6650171000243	6010001020194	VF600	SI	
201	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Ramos Mejía 1358 4º		6650154800010	814000030006	VF600 - v1	NO	
202	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Ramos Mejía 1358 2º		6650154800030	814000030010	VF600 - v1	NO	
203	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Ramos Mejía 1348		6650154800029	814000030013	VF600	SI	
204	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Ramos Mejía 1302		650133600135	9392	VF600 - v1	NO	
205	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Cabin		6650154800006	814000030005	VF600 - v1	NO	
206	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Garita Ferrocentral		6650154800027	814000030007	VF600 - v1	NO	
207	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Alem 822		6650154000015	-	VF600 - v1	NO	
208	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Alem 1110		6507703110007	-	VF600 - v1	NO	
209	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Servicio Médico		650133600149	-	VF600 - v1	NO	
1010	LSM		LSM - Retiro Estacion		6650171000260	6010001020208	VF600	SI	
1011	LSM		LSM - Retiro Auxiliares		6650171000387	-	VF600	SI	
1012	LSM		LSM - Retiro Taller		6650171000113	6010001020091	VF600	SI	
1013	LSM		LSM - Retiro Infra		6650171000088	6010001020074	VF600	SI	
1014	LSM		LSM - Retiro Cabina de Señales		6650171000343	6010001020277	VF600	SI	
1015	LSM		LSM - Empalme Córdoba Cabina		6650171000148	6010001020112	VF600	SI	
1016	LSM		LSM - Palermo Estación		6650171000135	6010001020105	VF600	SI	
1017	LSM		LSM - Villa Crespo Estación A		6650171000089	6010001020075	VF600	SI	
1018	LSM		LSM - Villa Crespo Estacion B		6650171000124	6010001020098	VF600	SI	
1019	LSM		LSM - La Paternal Estación A		SN				
1020	LSM		LSM - La Paternal Estacion B		6650171000322	6010001020261	VF600	SI	
1021	LSM		LSM - Av. San Martín Cabina de Señales		6650171000327	6010001020264	VF600	SI	
1022	LSM		LSM - Villa del Parque Estación A		6650171000227	6010001020178	VF600	SI	
1023	LSM		LSM - Villa del Parque Estacion B		6650171000279	6010001020225	VF600	SI	
1024	LSM		LSM - Devoto Estación A		6650171000351	6010001020281	VF600	SI	
1025	LSM		LSM - Devoto Estación B		6650171000258	6010001020206	VF600	SI	
1026	LSM		LSM - Saenz Peña Estación B		6650171000303	6010001020244	VF600	SI	



1027	LSM		LSM - Saenz Peña Cabina de Señales		6650171000275	6010001020222	VF600	SI	
1028	LSM		LSM - Santos Lugares Estación B		6650171000273	6010001020220	VF600	SI	
1029	LSM		LSM - Santos Lugares Infra		6650171000224	6010001020175	VF600	SI	
1030	LSM		LSM - Taller Alianza		6650171000189	6010001020148	VF600	SI	
1031	LSM		LSM - Caseros Estación A		6650171000077	6010001020064	VF600	SI	
1032	LSM		LSM - Caseros Cond. y Guardas		6650171000199	6010001020157	VF600	SI	
1033	LSM		LSM - Caseros Cabina de Señales		6650171000281	6010001020226	VF600	SI	
1034	LSM		LSM - El Palomar Estación A		6650171000229	6010001020180	VF600	SI	
1035	LSM		LSM - Hurlingham Estación B		6650171000292	6010001020234	VF600	SI	
1036	LSM		LSM - Hurlingham Cabina de Señales		6650171000384	6010001020310	VF600	SI	
1037	LSM		LSM - W. Morris Estación B		6650171000044	6010001020035	VF600	SI	
1038	LSM		LSM - Bella Vista Estación A		6650171000153	6010001020117	VF600	SI	
1039	LSM		LSM - Bella Vista Estación B		6650171000074	6010001020061	VF600	SI	
1040	LSM		LSM - Muñiz Estación B		6650171000020	6010001020018	VF600	SI	
1041	LSM		LSM - San Miguel Estación B		6650171000269	6010001020216	VF600	SI	
1042	LSM		LSM - San Miguel Estación A		6650171000064	6010001020052	VF600	SI	
1043	LSM		LSM - José C. Paz Estación A		6650171000286	6010001020230	VF600	SI	
1044	LSM		LSM - José C. Paz Estación B		6650171000202	6010001020159	VF600	SI	
1045	LSM		LSM - José C. Paz Taller de Locomotoras		6650171000184	6010001020144	VF600	SI	
1046	LSM		LSM - José C. Paz Cabina de Señales		6650171000075	6010001020062	VF600	SI	
1047	LSM		LSM - Sol y Verde Estación B		6650171000318	6010001020257	VF600	SI	
1048	LSM		LSM - Sol y Verde Estación A		6650171000216	6010001020169	VF600	SI	
1049	LSM		LSM - Pte. Derqui Estación A		6650171000151	6010001020115	VF600	SI	
1050	LSM		LSM - Pte. Derqui Cabina de Señales		6650171000059	6010001020047	VF600	SI	
1051	LSM		LSM - V Astolfi Estación A		6650171000105	6010001020086	VF600	SI	
1052	LSM		LSM - Pilar Estación A		6650171000086	6010001020072	VF600	SI	
1053	LSM		LSM - Pilar Estación B		6650171000083	6010001020069	VF600	SI	
1054	LSM		LSM - Pilar Cabina de Señales		6650171000079	6010001020066	VF600	SI	
1055	LSM		LSM - Cruce Pilar Cabina		6650171000008	6010001020007	VF600	SI	

			de Señales						
1056	LSM		LSM - Manzanares Estación B		6650171000201	6010001020158	VF600	SI	
1057	LSM		LSM - Cabred Estación A		6650171000315	6010001020255	VF600	SI	
1058	LSM		LSM - Cabred Auxiliares A		6650171000013	6010001020011	VF600	SI	
1059	LSM		LSM Villa del Parque C		SN				
1060	LSM		LSM Villa del Parque D		SN				
1061	LSM		LSM - Estacion Retiro anden II		SN				
1062	LSM		LSM - Caseros estacion B		SN				
1063	LSM		LSM - Jose CPaz Auxiliares		SN				
1064	LSM		LSM - Pilar Estacion C		SN				
1065	LSM		Caseros PCT		6650171000352	6010001020282	VF600	SI	
1234	SOFSE		SOFSE CENTRAL - PRUEBA ALEM		6650171000169	6010001020130	VF600	SI	
2001	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Vilelas Estación		6650171000246	6010001020197	VF600	SI	
2002	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Av. Mosconi Casilla		6650171000336	6010001020270	VF600	SI	
2003	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Av. Arribalza Casilla		6650171000040	6010001020031	VF600	SI	
2004	LDyR	RES LA	LDyR - CHACO - Resistencia Estación		6650171000025	-	VF600	SI	
2005	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Las Heras Casilla		6650171000328	6010001020265	VF600	SI	
2006	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Av. Alberdi Apeadero		6650171000092	6010001020319	VF600	SI	
2007	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Hernandarias Casilla		6650171000107	6010001020317	VF600	SI	
2008	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Padre Cerqueira Casilla		6650171000093	6010001020315	VF600	SI	
2009	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Av. Chaco Casilla		6650171000234	6010001020185	VF600	SI	
2010	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Av. San Martin Apeadero		6650171000314	6010001020254	VF600	SI	
2011	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Av. Alvear Casilla		6650171000041	6010001020032	VF600	SI	
2012	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Cacui Taller		6650171000287	-	VF600	SI	
2013	LDyR	RES LA	LDyR - CHACO - Cacui Estación		6650171000168	-	VF600	SI	
2014	LDyR	RES LA	LDyR - CHACO - Fontana Via y Obras		6650171000022	-	VF600	SI	
2015	LDyR	SP Cho	LDyR - CHACO - Saenz Peña Estación		6650171000103	6010001020085	VF600	SI	
2016	LDyR	SP Cho	LDyR - CHACO - Saenz Peña Taller		6650171000102	6010001020084	VF600	SI	
2017	LDyR	SP Cho	LDyR - CHACO - Chorotis Estación		6650171000274	6010001020221	VF600	SI	

2018	LDyR	PT-PV	LDyR - CHACO - Puerto Tirol Estación		6650171000372	6010001020298	VF600	SI	
2019	LDyR	RES LA	LDyR - CHACO - Cote Lai Estación		6650171000033	6010001020026	VF600	SI	
2020	LDyR	RES LA	LDyR - CHACO - Charadai Estación		6650171000130	6010001020103	VF600	SI	
2021	LDyR	RES LA	LDyR - CHACO - La Sabana Estación		6650171000158	6010001020120	VF600	SI	
2022	LDyR	RES LA	LDyR - CHACO - Los Amores Estación		6650171000118	6010001020096	VF600	SI	
2023	LS	La Pampa	LDyR - BRAGADO - Bragado Estación		6650171000156	6010001020119	VF600	SI	
2024	LS	La Pampa	LDyR - BRAGADO - Chivilcoy Estación		6650171000150	6010001020114	VF600	SI	
2025	LS	La Pampa	LDyR - BRAGADO - Suipacha Estación	SI	6650171000068	6010001020055	VF600	SI	
2026	LDyR	Neuquen	LDyR - NEUQUEN - Nuequen Estación		6650171000354	6010001020284	VF600	SI	
2027	LDyR	Neuquen	LDyR - NEUQUEN - Cipolletti Estación		6650171000115	6010001020093	VF600	SI	
2028	LDyR	Neuquen	LDyR - NEUQUEN - Nuequen Cargas Estación		6650171000353	6010001020283	VF600	SI	
2029	LDyR	Neuquen	LDyR - NEUQUEN - PAN Linares		6650171000245	6010001020196	VF600	SI	
2030	LDyR	Neuquen	LDyR - NEUQUEN - PAN Torres		6650171000255	6010001020204	VF600	SI	
2031	LDyR	Neuquen	LDyR - NEUQUEN - PAN Borlenghi		6650171000236	6010001020187	VF600	SI	
2032	LDyR	Neuquen	LDyR - NEUQUEN - PAN Rio Uruguay		6650171000259	6010001020207	VF600	SI	
2033	LDyR	Neuquen	LDyR - NEUQUEN - PAN Rivadavia		6650171000176	6010001020137	VF600	SI	
2034	LDyR	Entre Rios	LDyR - ENTRE RIOS - Paraná Estación		6650171000141	-	VF600	SI	
2038	LDyR	Salta	LDyR - SALTA - Salta Estación		6650171000085	6010001020071	VF600	SI	
2039	LDyR	Salta	LDyR - SALTA - Güemes Estación		6650171000002	6010001020002	VF600	SI	
2040	LDyR	Salta	LDyR - SALTA - Güemes Taller		6650171000048	6010001020037	VF600	SI	
2042	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Brandsen Estación		6650171000197	6010001020155	VF600	SI	
2043	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Altamirano Estación		6650171000175	6010001020136	VF600	SI	
2044	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Gandara Estación		6650171000078	6010001020065	VF600	SI	
2045	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Chascomus Estación		6650171000213	6010001020167	VF600	SI	
2046	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Adela Estación		6650171000010	6010001020009	VF600	SI	

2047	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Monasterio Estación		6650171000006	6010001020005	VF600	SI	
2048	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Lezama Estación		6650171000388	6010001020312	VF600	SI	
2049	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Castelli Estación		6650171000301	6010001020243	VF600	SI	
2050	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Sevigne Estación		6650171000014	6010001020014	VF600	SI	
2051	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Dolores Estación		6650171000230	6010001020181	VF600	SI	
2052	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Parravicini Estación		6650171000039	6010001020030	VF600	SI	
2053	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Gral. Guido Estación		6650171000056	6010001020044	VF600	SI	
2054	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Maipu Estacion		6650171000114	6010001020092	VF600	SI	
2055	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Las Armas Estación		6650171000290	6010001020232	VF600	SI	
2056	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Gral. Piran Estación		6650171000249	6010001020200	VF600	SI	
2057	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Cnel. Vidal Estación		6650171000181	6010001020141	VF600	SI	
2058	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Cobo Estación		6650171000001	6010001020001	VF600	SI	
2059	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Vivorata Estación		6650171000043	6010001020034	VF600	SI	
2060	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Camet Estación		6650171000129	6010001020102	VF600	SI	
2061	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Mar del Plata Boletería		6650171000195	6010001020153	VF600	SI	
2062	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Mar del Plata Coordinación		6650171000031	6010001020025	VF600	SI	
2063	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Oficina de Auxiliares		6650171000185	6010001020145	VF600	SI	
2064	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - CAP y Sistemas		6650171000308	6010001020249	VF600	SI	
2065	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Taller MR II (Av. Luro)		6650171000324	6010001020263	VF600	SI	
2066	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Control Trenes		6650171000356	6010001020285	VF600	SI	
2067	LDyR	MDQ	LDyR - MAR DEL PLATA - Taller MR I		6650171000329	6010001020266	VF600	SI	

2068	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - Monte Estacion	SI	6650171000231	6010001020182	VF600	SI	
2070	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - Las Flores Estacion		6650171000034	6010001020027	VF600	SI	
2072	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - Azul Estacion	SI	6650171000348	6010001020279	VF600	SI	
2073	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - Olavarria Estacion		6650171000154	6010001020118	VF600	SI	
2074	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - La Madrid Estacion		6650171000339	6010001020273	VF600	SI	
2075	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - Coronel Suarez Estacion		6650171000062	6010001020050	VF600	SI	
2076	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - Pigue Estacion		6650171000076	6010001020063	VF600	SI	
2077	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - Saavedra Estacion	SI	6650171000072	6010001020059	VF600	SI	
2078	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - Tornquist Estacion		6650171000337	6010001020271	VF600	SI	
2079	LDyR	BB	LDyR - BAHIA BLANCA - Bahia Blanca Estacion		6650171000192	6010001020151	VF600	SI	
2080	LDyR	Rufino	LDyR - RUFINO - Junin Estación	SI	6650171000110	6010001020280	VF600	SI	
2081	LDyR	Rufino	LDyR - RUFINO - Chacabuco Estación	SI	6650171000073	6010001020095	VF600	SI	
2083	LDyR	Rosario	LDYR - ROSARIO - Rosario Norte Estación		AD7E173860100	6010001020326	VF600	SI	
2084	LDyR	Rosario	LDyR - ROSARIO - San Nicolas Estacion		AD7E173860061	6010001020327	VF600	SI	
2085	LDyR	Rosario	LDyR - ROSARIO - San Pedro Estacion		AD7E173860037	6010001020323	VF600	SI	
2086	LDyR		LDYR - LARGA DISTANCIA - BoleteriaLD Constitucion		AD7E173860091	6010001020340	VF600	SI	
2087	LDyR		LDyR - Constitución Hornos 11 1ºP (Ferrobaires)		6650171000306	6010001020247	VF600	SI	
2088	LDyR		LDyR Constitución Auxiliares		6650171000218	6010001020171	VF600	SI	
3012	LM	Tigre	LM subsuelo estacion Retiro A		SN		VF600		
3013	LM	Tigre	LM subsuelo estacion Retiro B		SN		VF600		
3014	LM	Tigre	LM subsuelo estacion Retiro C		SN		VF600		
3015	LM	Tigre	LM - Retiro Guardas, Cond. y Serv. Med.		6650171000338	6010001020272	VF600	SI	
3016	LM	Tigre	LM - Retiro Personal Administrativo		6650171000196	6010001020154	VF600	SI	

3017	LM	Tigre	LM - Retiro Evasion, Limp, Obras Civiles		6650171000357	6010001020286	VF600	SI	
3018	LM	Tigre	LM - Retiro Boleteria		AD7E173860031	6010001020338	VF600	SI	
3019	LM	Tigre	LM - Retiro II Cabina de Señales		6650171000091	6010001020077	VF600	SI	
3020	LM	Tigre	LM - Maldonado Cabina de Señales		6650171000050	6010001020039	VF600	SI	
3021	LM	Tigre	LM - Lisandro de la Torre		SN		-	-	
3022	LM	Tigre	LM - Belgrano C Estacion		6650171000142	6010001020109	VF600	SI	
3024	LM	Tigre	LM - Rivadavia Estación A		6650171000100	6010001020082	VF600	SI	
3025	LM	Tigre	LM - Vicente Lopez Estacion		6650171000063	6010001020051	VF600	SI	
3026	LM	Tigre	LM - Olivos Estacion		6650171000094	6010001020078	VF600	SI	
3027	LM	Tigre	LM - Olivos Central Electrica		6650171000198	6010001020156	VF600	SI	
3028	LM	Tigre	LM - La Lucila Estacion		6650171000233	6010001020184	VF600	SI	
3029	LM	Tigre	LM - Martinez Estación B		6650171000099	6010001020202	VF600	SI	
3030	LM	Tigre	LM - Acassuso Estacion B		AD7E173860085	6010001020339	VF600	SI	
3031	LM	Tigre	LM - San Isidro Estación B		6650171000133	-	VF600	SI	
3033	LM	Tigre	LM - Victoria Estación B		6650171000173	6010001020134	VF600	SI	
3034	LM	Tigre	LM - Victoria Taller Electrico		6650171000256	6010001020013	VF600	SI	
3035	LM	Tigre	LM - Victoria Almacenes		6650171000207	6010001020163	VF600	SI	
3036	LM	Tigre	LM - Victoria Base Alistamiento y Montaje		6650171000375	6010001020301	VF600	SI	
3037	LM	Tigre	LM - Victoria Base Operativa I		6650171000126	6010001020100	VF600	SI	
3038	LM	Tigre	LM - Victoria Base Operativa II		6650171000330	6010001020267	VF600	SI	
3039	LM	Tigre	LM - Victoria Escuelita		6650171000271	6010001020218	VF600	SI	
3040	LM	Tigre	LM - Victoria Taller Diesel		6650171000203	6010001020160	VF600	SI	
3041	LM	Tigre	LM - Victoria Cabina de Señales		6650171000049	6010001020038	VF600	SI	
3045	LM	Tigre	LM - Tigre Estacion		6650171000026	6010001020021	VF600	SI	
3046	LM	Suarez	LM - San Martin Estacion		6650171000095	6010001020291	VF600	SI	
3047	LM	Suarez	LM - San Martin III Cabina de Señales		6650171000206	6010001020162	VF600	SI	
3048	LM	Suarez	LM - San Martin Distrito		6650171000204	6010001020161	VF600	SI	
3049	LM	Suarez	LM - San Martin Obras Civiles		6650171000128	6010001020101	VF600	SI	
3050	LM	Suarez	LM - San Andres Estacion		6650171000383	6010001020309	VF600	SI	
3051	LM	Suarez	LM - Malaver Estacion		6650171000381	6010001020307	VF600	SI	
3052	LM	Suarez	LM - Villa Ballester Estacion		6650171000119	6010001020215	VF600	SI	
3053	LM	Suarez	LM - Chilavert Estacion		6650171000011	6010001020010	VF600	SI	

3054	LM	Suarez	LM - Jose Leon Suarez Estacion		6650171000186	6010001020146	VF600	SI	
3055	LM	Suarez	LM - Jose Leon Suarez Deposito		6650171000359	6010001020288	VF600	SI	
3056	LM	TDC	LM - NTDC - Canal San Fernando Deposito		6650171000226	6010001020177	VF600	SI	
3057	LM	Mitre	LM - Carranza Estacion		AD7E173860046	6010001020351	VF600	SI	
3058	LM	Mitre	LM - Carranza Cabina de Señales		6650171000296	6010001020238	VF600	SI	
3059	LM	Mitre	LM - Colegiales Cabina de Señales		6650171000009	6010001020089	VF600	SI	
3060	LM	Mitre	LM - Colegiales Estacion	SI	6650171000019	6010001020017	VF600	SI	
3061	LM	Mitre	LM - Aviles Cabina de Señales	SI	6650171000052	6010001020041	VF600	SI	
3062	LM	Mitre	LM - Belgrano R Estacion		6650154800007	814000030008	VF600	SI	
3063	LM	Mitre	LM - Belgrano R Cabina de Señales		6650171000016	6010001020060	VF600	SI	
3064	LM	Mitre	LM - Coghlan Cabina de Señales		6650171000057	6010001020045	VF600	SI	
3065	LM	Mitre	LM - Coghlan Estacion		6650171000291	6010001020233	VF600	SI	
3066	LM	Mitre	LM - Saavedra Estacion		AD7E173860032	6010001020352	VF600	SI	
3067	LM	Mitre	LM - Juan B Justo Estacion		6650171000084	6010001020070	VF600	SI	
3068	LM	Mitre	LM - Florida Cabina de señales		6650171000294	6010001020236	VF600	SI	
3069	LM	Mitre	LM - Florida Estacion		6650171000179	6010001020140	VF600	SI	
3070	LM	Mitre	LM - Dr. Cetrangolo Estacion		6650171000265	6010001020213	VF600	SI	
3071	LM	Mitre	LM - Bartolome Mitre Estacion		6650171000029	6010001020296	VF600	SI	
3072	LM	Mitre	LM - Mitre Oficina de Señalamiento y Operadores		6650171000096	6010001020079	VF600	SI	
3074	LM	Suarez	LM - Drago Estación B		6650171000283	6010001020228	VF600	SI	
3075	LM	Suarez	LM - Acha Cabina de Señales		6650171000282	6010001020227	VF600	SI	
3076	LM	Suarez	LM - Triunvirato Cabina de Señales		6650171000080	6010001020067	VF600	SI	
3077	LM	Suarez	LM - Urquiza Estación A		6650171000247	6010001020198	VF600	SI	
3078	LM	Suarez	LM - Artigas Cabina de Señales		6650171000225	6010001020176	VF600	SI	
3079	LM	Suarez	LM - Pueyrredon Estación A		6650171000214	6010001020168	VF600	SI	
3080	LM	Suarez	LM - San Martin I Cabina de Señales		6650171000070	6010001020057	VF600	SI	
3081	LM	Suarez	LM - Miguelete Estacion		6650171000090	6010001020076	VF600	SI	
3082	LM	Suarez	LM - San Martin II Cabina de Señales		6650171000316	6010001020256	VF600	SI	
3084	LM	Zarate	LM - Bancalari Cabina de Señales	SI	6650171000163	6010001020125	VF600	SI	



3085	LM	Zarate	LM - Pacheco Estacion	SI	AD7E173860079	6010001020353	VF600	SI	
3086	LM	Zarate	LM - Benavidez Estacion	SI	AD7E173860060	6010001020330	VF600	SI	
3087	LM	Zarate	LM - Maschwitz Estacion	SI	6650171000069	6010001020056	VF600	SI	
3088	LM	Zarate	LM - Escobar Estacion		6650171000112	6010001020090	VF600	SI	
3089	LM	Zarate	LM - Escobar Via y Obras	SI	6650171000053	6010001020042	VF600	SI	
3090	LM	Zarate	LM - Campana Estacion	SI	6650171000003	6010001020003	VF600	SI	
3091	LM	Zarate	LM - Campana Via y Obras	SI	6650171000161	6010001020123	VF600	SI	
3092	LM	Zarate	LM - Campana I Cabina de Señales	SI	6650171000171	6010001020132	VF600	SI	
3093	LM	Zarate	LM - Campana II Cabina de Señales	SI	6650171000177	6010001020138	VF600	SI	
3094	LM	Zarate	LM - Zarate Estacion		6650171000194	6010001020320	VF600	SI	
3095	LM	Capilla	LM - Schweitzer Estacion	SI	6650171000217	6010001020170	VF600	SI	
3096	LM	Capilla	LM - El Talar Estacion	SI	6650171000223	6010001020174	VF600	SI	
3097	LM	Capilla	LM - Lopez Camelo Estacion	SI	6650171000132	6010001020104	VF600	SI	
3098	LM	Capilla	LM - Garin Estacion	SI	6650171000385	6010001020311	VF600	SI	
3099	LM	Capilla	LM - Garin Via y Obras	SI	6650171000341	6010001020275	VF600	SI	
3100	LM	Capilla	LM - Maquinista Savio Estacion	SI	6650171000051	6010001020040	VF600	SI	
3101	LM	Capilla	LM - Matheu Estacion		6650171000342	6010001020276	VF600	SI	
3102	LM	Capilla	LM - Los Cardales Estacion	SI	6650171000116	6010001020094	VF600	SI	
3103	LM	Capilla	LM - Capilla del Señor Estacion	SI	6650171000058	6010001020046	VF600	SI	
3104	LM	Suarez	LM - San Martin Via y Obras		6650171000250	6010001020201	VF600	SI	
3105	LM	Suarez	LM - Villa Ballester Cabina de Señales		6650171000149	6010001020113	VF600	SI	
3106	LM	Suarez	LM - J. L. Suarez Cabina de Señales		6650171000081	6010001020068	VF600	SI	
3107	LBS	BA GB	LBS - Dr. A. Saenz Estación A		6650171000138	6010001020106	VF600	SI	
3108	LBS	BA GB	LBS - Villa Soldati Estación		6650171000097	6010001020080	VF600	SI	
3109	LBS	BA GB	LBS - Lugano Estación A		6650171000117	6010001020250	VF600	SI	
3110	LBS	BA GB	LBS - Villa Madero Estacion		6650171000174	6010001020135	VF600	SI	
3111	LBS	BA GB	LBS - Marineros del Fournier		AD7E173860087	6010001020354	VF600	SI	
3112	LBS	BA GB	LBS - Tapiales Conductores		6650171000030	6010001020024	VF600	SI	
3113	LBS	BA GB	LBS - Tapiales Deposito		6650171000321	6010001020260	VF600	SI	
3114	LBS	BA GB	LBS - Tapiales Infra		6650171000310	6010001020251	VF600	SI	
3115	LBS	BA GB	LBS - Tapiales Base Guardas		6650171000244	6010001020195	VF600	SI	
3116	LBS	BA GB	LBS - Tapiales Estación		6650171000293	6010001020235	VF600	SI	
3117	LBS	BA GB	LBS - Tapiales Base Gorriti 1990		6650171000374	6010001020300	VF600	SI	

3118	LBS	BA GB	LBS - Tapiales Cabin Señaleros		6650171000288	6010001020231	VF600	SI	
3119	LBS	BA GB	LBS - Aldo Bozi Estación		6650171000143	6010001020110	VF600	SI	
3120	LBS	BA GB	LBS - Mendeville Estación		6650171000060	6010001020048	VF600	SI	
3121	LBS	BA GB	LBS - José Ingenieros Estación B		6650171000067	6010001020054	VF600	SI	
3122	LBS	BA GB	LBS - J. Villegas Estación		6650171000098	6010001020081	VF600	SI	
3123	LBS	BA GB	LBS - Isidro Casanova Estación		6650171000027	6010001020022	VF600	SI	
3124	LBS	BA GB	LBS - Rafael Castillo Estación		6650171000262	6010001020210	VF600	SI	
3125	LBS	BA GB	LBS - Merlo Gomez Estación		6650171000220	6010001020172	VF600	SI	
3126	LBS	BA GB	LBS - Libertad Estación		6650171000193	6010001020152	VF600	SI	
3127	LBS	BA GB	LBS - Marinos del Crucero Gral. Belgrano Estación		6650171000239	6010001020190	VF600	SI	
3128	LBS	BA GB	LBS - Castro Barros Cabin Señaleros		6650171000144	6010001020111	VF600	SI	
3129	LBS	BA GB	LBS - Cruce Roca Cabin Señaleros		6650171000264	6010001020212	VF600	SI	
3130	LBS	BA GC	LBS - Puente Alsina Estación		6650171000228	6010001020179	VF600	SI	
3131	LBS	BA GC	LBS - Ingeniero Castello		6650171000061	6010001020049	VF600	SI	
3132	LBS	BA GC	LBS - Querandi Estacion		6650171000109	6010001020316	VF600	SI	
3133	LBS	BA GC	LBS - Laferrere Estación		6650171000248	6010001020199	VF600	SI	
3134	LBS	BA GC	LBS - Maria Eva Duarte Estación		6650171000298	6010001020240	VF600	SI	
3135	LBS	BA GC	LBS - Independencia Estacion		AD7E173860029	6010001020350	VF600	SI	
3136	LBS	BA GC	LBS - Gonzalez Catan Estación		6650171000101	6010001020083	VF600	SI	
3137	LBS	BA GC	LBS - Gonzalez Catan Base Señalamiento		6650171000312	6010001020253	VF600	SI	
3138	LBS	BA GC	LBS - Cepeda Cabin Señaleros		6650171000371	6010001020297	VF600	SI	
3163	LS		LS - Mariano Acosta Estación		6650171000304	6010001020245	VF600	SI	
3164	LS		LS - Marcos Paz Estación		6650171000277	6010001020224	VF600	SI	
3166	LS		LS - Empalme Lobos	SI	6650171000210	6010001020165	VF600	SI	
3167	LS		LS - Lobos Estacion	SI	6650171000276	6010001020223	VF600	SI	
3180	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Bullrich 2		6650171000257	6010001020205	VF600	SI	
3181	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Bouchard 547		6650171000365	6010001020292	VF600	SI	
3182	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Alem 1074		6650171000358	6010001020287	VF600	SI	
3183	LGR		LGR - Constitucion Hornos 11 2º B bis		6650171000045	6010001020036	VF600	SI	



3184	LGR		LGR - Remedios de Escalada Taller A		6650171000182	6010001020142	VF600	SI	
3185	LGR		LGR - Remedios de Escalada Taller B		6650171000037	6010001020029	VF600	SI	
3186	LGR		LGR - Temperley Campameto		6650171000018	6010001020016	VF600	SI	
3187	LGR		LGR - Llavallol Deposito A		6650171000162	6010001020124	VF600	SI	
3188	LGR		LGR - Tristan Suarez Base		6650171000023	6010001020019	VF600	SI	
3189	LGR		LGR - Florencio Varela Base		6650171000087	6010001020073	VF600	SI	
3190	LGR		LGR - Berazategui Campamento B		6650171000071	6010001020058	VF600	SI	
3191	LBS	BA GB	LBS - Tapiales Revisora de Coches		6650171000222	6010001020173	VF600	SI	
3192	LBS	BA GB	LBS - Buenos Aires Estación		6650171000125	6010001020099	VF600	SI	
3193	LBS	BA GB	LBS - Buenos Aires Cabin Señaleros		6650171000139	6010001020107	VF600	SI	
3194	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Ramos Mejia 1358 1º		6650171000344	6010001020278	VF600	SI	
3195	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Ramos Mejia 1358 3º		6650171000366	6010001020293	VF600	SI	
3196	LM	Tigre	LM - Torre de Control 2º		6650171000300	6010001020242	VF600	SI	
3197	LM	Tigre	LM - Retiro I (Cabina de Señales)		AD7E173860031	6010001020334	VF600	SI	
3198	LM	Tigre	LM - Maldonado Señalamiento		AD7E173860048	6010001020336	VF600	SI	
3199	LM	Tigre	LM - Maldonado Via y Obra		AD7E173860095	6010001020337	VF600	SI	
3200	LM	TDC	LM - NTDC - Maipu Estacion	SI	6650171000029	6010001020296	VF600	SI	
3201	LBS	BA GB	LBS - Presidente Illia		AD7E173860077	6010001020355	VF600	SI	
3202	LM	Tigre	LM - Virreyes Estacion		AD7E173860036	6010001020335	VF600	SI	
3208	LGR		LGR - Gerli Dep Coches Km 5		AD7E173860033	6010001020322	VF600	SI	
3209	LGR		LGR - Constitucion Taller KM 1		AD7E17386004	6010001020361	VF600	SI	
3210	LGR		LGR - Claypole Estación		AD7E173860072	6010001020345	VF600	SI	
3211	LGR		LGR - Temperley Taller Artesanos		AD7E173860011	6010001020346	VF600	SI	
3212	LGR		LGR - Temperley Taller Señalamiento		AD7E173860013	6010001020347	VF600	SI	
3213	LSM		LSM - Caseros Almacen		AD7E173860017	6010001020348	VF600	SI	
3214	LSM		LSM - Caseros Inspeccion de Señales		AD7E173860084	6010001020325	VF600	SI	
3215	LSM		LSM - Retiro RRHH		AD7E173860081	6010001020324	VF600	SI	
3217	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Torre de Control 4º		SN				
3218	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Torre de Control 7º		SN				



3219	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Torre de Control 5º		SN				
3220	SOFSE		SOFSE CENTRAL - Torre de Control 3º		SN				
3221	LS		LS - Francisco Alvarez		AD7E173860059	6010001020363	VF600	SI	
4000	LGR		Monseñor Cabin		6650171000140	6010001020108	VF600	SI	SIN ID
4001	LGR		T. Garzon Cabin		6650171000055	6010001020043	VF600	SI	SIN ID
4002	LGR		A. Korn Auxiliares		95134800446	-	iclock360	-	SIN ID
4003	LGR		A. Petion Boleteria		95134800483	-	iclock360	-	SIN ID
4004	LGR		Adroque Limpieza		95134800396	-	iclock360	-	SIN ID
4005	LGR		Ardigo Boleteria		95134800470	-	iclock360	-	SIN ID
4006	LGR		Avellaneda Auxiliares		95134800376	-	iclock360	-	SIN ID
4007	LGR		Avellaneda Boleteria		95134800501	-	iclock360	-	SIN ID
4008	LGR		Banfield Boleteria		95134800426	-	iclock360	-	SIN ID
4009	LGR		Banfield Evasion		95134800414	-	iclock360	-	SIN ID
4010	LGR		Berazategui Boleteria		95134800451	-	iclock360	-	SIN ID
4011	LGR		Berazategui Campamento "A"		95134800413	-	iclock360	-	SIN ID
4012	LGR		Bernal Boleteria		95134800336	-	iclock360	-	SIN ID
4013	LGR		Bernal Evasion		95134800344	-	iclock360	-	SIN ID
4014	LGR		Bosques Auxiliares		95134800408	-	iclock360	-	SIN ID
4015	LGR		Bosques Boleteria		95134800417	-	iclock360	-	SIN ID
4016	LGR		Burzaco Auxiliares		95134800441	-	iclock360	-	SIN ID
4017	LGR		Cañuelas Auxiliares		95134800393	-	iclock360	-	SIN ID
4018	LGR		City Bell Boleteria		95134800356	-	iclock360	-	SIN ID
4019	LGR		City Bell Seguridad		199999999999999 990000	-	iclock360	-	SIN ID Numero erroneo
4020	LGR		Claypole Auxiliares		95134800373	-	iclock360	-	SIN ID
4021	LGR		Claypole Boleteria		95134800425	-	iclock360	-	SIN ID
4022	LGR		Constitucion Auxiliares "A"		95134800377	-	iclock360	-	SIN ID
4023	LGR		Constitucion Auxiliares "B"		95134800352	-	iclock360	-	SIN ID
4024	LGR		Constitucion Boleteria		950942200032	-	iclock360	-	SIN ID
4025	LGR		Constitucion Evasion		95134800339	-	iclock360	-	SIN ID
4026	LGR		Constitucion Hornos 11 2º piso "A"		950942200005	-	iclock360	-	SIN ID
4027	LGR		Constitucion Hornos 11 2º piso "B"		95134800495	-	iclock360	-	SIN ID
4028	LGR		Constitucion Hornos 11 3º piso "A"		950942200043	-	iclock360	-	SIN ID
4029	LGR		Constitucion Hornos 11 3º piso "B"		95134800421	-	iclock360	-	SIN ID
4030	LGR		Constitucion Hornos 11 5º		95134800410	-	iclock360	-	SIN ID

			piso					
4031	LGR		Constitucion Hornos 41		95134800409	-	iclock360	- SIN ID Numero de serie repetido
4032	LGR		Constitucion Paracas		950942200028	-	iclock360	- SIN ID Numero de serie repetido
4033	LGR		Constitucion Seguridad		950942200028	-	iclock360	- SIN ID
4034	LGR		Don Bosco Boleteria		95134800418	-	iclock360	- SIN ID
4035	LGR		El Jaguel Boleteria		95134800411	-	iclock360	- SIN ID
4036	LGR		Ezeiza Auxiliares		95134800330	-	iclock360	- SIN ID
4037	LGR		Ezpeleta Boleteria		95134800447	-	iclock360	- SIN ID
4038	LGR		Ezpeleta Evasion		95134800439	-	iclock360	- SIN ID Numero de serie repetido
4039	LGR		Florencio Varela Auxiliares		95134800318	-	iclock360	- SIN ID
4040	LGR		Florencio Varela Boleteria		95134800457	-	iclock360	- SIN ID
4041	LGR		Gerli Boleteria		95134800424	-	iclock360	- SIN ID
4042	LGR		Glew Auxiliares		95134800460	-	iclock360	- SIN ID
4043	LGR		Glew Seguridad		95134800320	-	iclock360	- SIN ID
4044	LGR		Gonnet Boleteria		95134800476	-	iclock360	- SIN ID
4045	LGR		Guernica Evasion		95134800326	-	iclock360	- SIN ID
4046	LGR		Gutierrez Auxiliares		95134800353	-	iclock360	- SIN ID
4047	LGR		H. Yrigoyen Seguridad		95134800430	-	iclock360	- SIN ID
4048	LGR		Haedo Boleteria		95134800390	-	iclock360	- SIN ID
4049	LGR		Hudson Boleteria		95134800448	-	iclock360	- SIN ID
4050	LGR		J. Marmol Boleteria		95134800365	-	iclock360	- SIN ID
4051	LGR		La Plata Auxiliares		95134800464	-	iclock360	- SIN ID
4052	LGR		La Plata Boleteria		95134800463	-	iclock360	- SIN ID
4053	LGR		La Plata Seguridad		95134800323	-	iclock360	- SIN ID
4054	LGR		Lanus Boleteria		95134800447	-	iclock360	- SIN ID
4055	LGR		Lanus Evasion		95134800439	-	iclock360	- SIN ID Numero de serie repetido
4056	LGR		Llavallol Auxiliares		95134800346	-	iclock360	- SIN ID
4057	LGR		Llavallol Seguridad		95134800342	-	iclock360	- SIN ID
4058	LGR		Lomas de Zamora Boleteria		95134800444	-	iclock360	- SIN ID
4059	LGR		Lomas de Zamora Seguridad		95134800469	-	iclock360	- SIN ID
4060	LGR		Longchamps Boleteria		95134800310	-	iclock360	- SIN ID
4061	LGR		Longchamps Evasion		95134800420	-	iclock360	- SIN ID
4062	LGR		Luis Guillon Boleteria		95134800327	-	iclock360	- SIN ID
4063	LGR		Maximo Paz Boleteria		95134800351	-	iclock360	- SIN ID
4064	LGR		Monte Grande Boleteria		95134800400	-	iclock360	- SIN ID
4065	LGR		Monte Grande Evasion		95134800445	-	iclock360	- SIN ID

4066	LGR		Platanos Boleteria		95134800368	-	iclock360	-	SIN ID
4067	LGR		Quilmes Auxiliares		95134800454	-	iclock360	-	SIN ID
4068	LGR		Quilmes Boleteria		95134800452	-	iclock360	-	SIN ID
4069	LGR		Quilmes Campamento		95134800364	-	iclock360	-	SIN ID
4070	LGR		Quilmes Seguridad		95134800358	-	iclock360	-	SIN ID
4071	LGR		R. Calzada Boleteria		95134800360	-	iclock360	-	SIN ID
4072	LGR		R. de Escalada Auxiliares		95134800486	-	iclock360	-	SIN ID
4073	LGR		R. de Escalada Infra		95134800401	-	iclock360	-	SIN ID
4074	LGR		Ranelagh Boleteria		95134800307	-	iclock360	-	SIN ID
4075	LGR		Ringuelet Boleteria		95134800389	-	iclock360	-	SIN ID
4076	LGR		San Justo Boleteria		95134800505	-	iclock360	-	SIN ID
4077	LGR		Santa Sofia Seguridad		95134800367	-	iclock360	-	SIN ID
4078	LGR		Sarandi Seguridad		95134800370	-	iclock360	-	SIN ID
4079	LGR		Sourigues Boleteria		95134800402	-	iclock360	-	SIN ID
4080	LGR		Spegazzini Boleteria		95134800437	-	iclock360	-	SIN ID
4081	LGR		Temperley Auxiliares "A"		95134800375	-	iclock360	-	SIN ID
4082	LGR		Temperley Auxiliares "B"		95134800379	-	iclock360	-	SIN ID
4083	LGR		Temperley Boleteria		95134800498	-	iclock360	-	SIN ID
4084	LGR		Temperley Seguridad		95134800502	-	iclock360	-	SIN ID
4085	LGR		Tolosa Auxiliares		95134800321	-	iclock360	-	SIN ID
4086	LGR		Tolosa Boleteria		95134800490	-	iclock360	-	SIN ID
4087	LGR		Tristan Suarez Boleteria		95134800491	-	iclock360	-	SIN ID
4088	LGR		Turdera Boleteria		95134800388	-	iclock360	-	SIN ID
4089	LGR		Vicente Casares Boleteria		95134800354	-	iclock360	-	SIN ID
4090	LGR		Villa Dominico Boleteria		95134800340	-	iclock360	-	SIN ID
4091	LGR		Villa Elisa Auxiliares		95134800361	-	iclock360	-	SIN ID
4092	LGR		Villa Elisa Boleteria		95134800371	-	iclock360	-	SIN ID
4093	LGR		Villa España Boleteria		95134800453	-	iclock360	-	SIN ID
4094	LGR		Wilde Boleteria		95134800332	-	iclock360	-	SIN ID
4095	LGR		Zeballos Boleteria		995134800321	-	iclock360	-	SIN ID

**15. ANEXO II – Plantilla para presentación Económica de las Propuestas**

Se adjunta como Anexo II la plantilla para la presentación económica de las propuestas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** RC 31408 - Mantenimiento de hardware: relojes biométricos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.